SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

DECLARA LA PERTINENCIA DE PROYECTO LOCALIZADO EN AREA RURAL, DE LA COMUNA DE LA CALERA, PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS REGULADO POR EL D.S. N° 312 (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --1030---

VALPARAÍSO, 12 ABR 2018

VISTOS:

a.) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b.) El DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c.) El DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales;
d.) El DS N° 312 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos;
e.) Oficio N° 241 de fecha 09 de abril de 2018, de la Municipalidad de La Calera, donde se efectúa el requerimiento de declaración de pertinencia del Proyecto para postular a Programa de Espacios Públicos;
f.) La Resolución Exenta N° 1596 de fecha 14 de marzo de 2013, que fija el procedimiento para aplicación práctica del programa espacios públicos;
g.) Memorándum N° 30 de fecha 10 de abril de 2014, del Departamento de Desarrollo Urbano, que contiene Informe de Pertinencia para Proyectos en Zona Rural que postulan al Programa de Espacios Públicos;
h.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i.) El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio N° 241 de fecha 09 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de La Calera, se efectuó requerimiento a esta Seremi, para la declaración de pertinencia del Proyecto "Reposición Paseo Cerro La Melonita" para postular al Programa de Espacios Públicos, regulado por el DS N° 312 (V. y U.), de 2006, al encontrarse localizado en una zona rural.

2. El Proyecto en cuestión se encuentra emplazado en Avenida Centenario s/n, comuna de La Calera, que pertenece al área rural de la comuna, y tiene por finalidad intervenir la mejora de los caminos peatonales con sus accesibilidades para el paseo y recreación de la ciudadanía, y constituir las dos terrazas miradores patrimoniales, además de un funicular vertical que transporte a las personas desde la plataforma de los hornos hasta la cruz.

3. Que por memorándum N° 30 de fecha 10 de abril de 2014, del Departamento de Desarrollo Urbano, que contiene el Informe de Pertinencia para Proyectos en Zona Rural que postulan al Programa de Espacios Públicos, señalando que el sector se encuentra propuesto como zona rural, dentro de la propuesta del Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite La Campana, y en la actualización del Plan Regulador Comunal en curso, por lo que se considera una iniciativa coherente a la planificación urbana-regional.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

4. Que el artículo primero del DS N° 312 (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Espacios Públicos, establece que "excepcionalmente, tratándose de proyectos localizados en áreas rurales, la aplicación del Programa será evaluada y definida por el respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo mediante resolución fundada, cautelando que no se originen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana-regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones".

5. Que la Resolución Exenta N° 1596 de fecha 14 de marzo de 2013, en el título primero numeral primero, establece que "tratándose de proyectos localizados en centros poblados rurales la aplicación del Programa será á evaluada y definida por la respectiva Seremi".

RESUELVO:

1. **DECLARESE** la pertinencia del Proyecto "Reposición Paseo Cerro La Melonita" emplazado en Avenida Centenario s/n, comuna de La Calera, para postular al Programa de Espacios Públicos, regulado por el DS N° 312 (V. y U.), de 2006.

2. El Proyecto en cuestión debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 DFL N° 458, que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. Considérese parte de esta resolución el Informe de Pertinencia para Proyectos en Zona Rural que postulan al Programa de Espacios Públicos, del Departamento de Desarrollo Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

Vº Bº Unidad Jurídica

MVVD/JSD/KCF/FMA
DISTRIBUCIÓN
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO

INFORME DE PERTINENCIA PARA PROYECTOS EN ZONA RURAL QUE POSTULAN AL PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS

PROYECTO: "REPOSICIÓN PASEO CERRO LA MELONITA, LA CALERA"

1. **DATOS Y CARACTERISTICAS DEL LUGAR:**

UBICACION: El proyecto se encuentra emplazado Avenida Centenario S/N, comuna de La Calera.

DESCRIPCION: El lugar actualmente se encuentra en situación de estado natural, con un único camino de tierra en acceso a la cruz, y un sendero peatonal que conduce desde el acceso a la primera plataforma de los hornos, en donde la conservación es de estado precario. El Cerro es icónico dentro del paisaje tanto de la comuna como de las ciudades aledañas. El límite urbano sur de la comuna deslinda con los faldeos del Cerro, junto con la Zona de Interés Público del MINVU según Res. Ex. 863 de 14.02.2018.

SUP. DE INFLUENCIA: 161 Há (8.050 habitantes)

2. **DATOS Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:**

AÑO DE POSTULACION: 2018-2019

TIPO DE INTERVENCION: Construcción

SUP. DEL PROYECTO: 6.411 m2.

DESCRIPCION: El proyecto busca intervenir la mejora de los caminos peatonales con sus debidas accesibilidades para el paseo y recreación de la ciudadanía, y constituir las dos terrazas miradores patrimoniales, como espacio de recreación, contemplación patrimonial, mirador de la ciudad, y espacio de ocio, de deporte, más un funicular vertical que transporte a las personas desde la plataforma de los hornos hasta la cruz.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO: El programa arquitectónico, constara del reforzamiento de los senderos peatonales para el uso de treckking y paseo, con tipos de señaléticas y realizar a los recursos naturales propios del terreno, en cuanto a las plataformas corresponde a la construcción del mirador de los hornos, como estancia de contemplación, recreación de ocio, y el historial conmemorativo a la importancia de los hornos para la fundación de la ciudad. Estas dos plataformas además de ser conectadas por el sendero se conecten con un transporte de funicular.

ANALISIS URBANO AL CUMPLIMIENTO DE PERTINENCIA

El predio analizado se emplaza en el sector rural de la comuna, sin infraestructura ni equipamientos adecuados que permiten habilitar usos de esparcimiento, por lo cual se considera que la iniciativa viene a resolver esta necesidad.

Por otro lado, este sector se encuentra propuesto como Zona Rural, dentro de la propuesta de Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite La Campana Y EN LA Actualización del Plan Regulador Comunal en curso, por lo cual se considera una iniciativa coherente a la planificación urbana-regional.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es de nuestro parecer que resulta conveniente desarrollar la idea de proyecto en comento, razón por la cual se informa que el predio o espacio individualizado precedentemente, es susceptible de acceder al programa de espacios públicos como área rural, de acuerdo a lo indicado en el art. 1, pto. 1 de la resolución exenta n° 1596 y D.S N° 312, **previo cumplimiento de los requisitos que establece el programa de espacios públicos del Ministerio de Vivienda.**

Este informe **no exime al proyecto de tramitar las aprobaciones respectivas ante la DOM u otro organismo pertinente**, dando cumplimiento a las normas que, para este, aplique tanto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, como de la LGUyC y su Ordenanza.

Saluda atentamente a Ud.,

MARÍA VIRGINIA VICENCIO
Jefa de Departamento Desarrollo Urbano
Seremi Minvu Región de Valparaíso

/JSM